

ANEXO III

REQUISITOS DE TITULACIÓN DE LOS PROFESORES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO

Aquellos candidatos que estén en posesión, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, de alguna de las titulaciones indicadas estarán exentos, según se explicita en la Orden 1672/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros públicos y en centros privados concertados, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, de la realización de la fase 1 de la prueba descrita en el artículo cuarto de la citada Orden.

Habilitación en Lengua Inglesa

1. Licenciado en Filología Inglesa.
2. Licenciado en Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa.
3. Certificado de Aptitud o Certificado de Nivel Avanzado en Inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
4. Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE).
5. Cambridge Certificate in Advanced English (CAE).
6. Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una universidad de habla inglesa.

(03/36.744/09)

Consejería de Sanidad**HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”**

3771 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, con carácter permanente, y se designa a los miembros que han de componer la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (“Boletín Oficial del Estado” número 118, de 15 de mayo de 2009), en relación con el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (“Boletín Oficial del Estado” número 261, de 31 de octubre de 2007), y con el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2003), esta Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas mediante la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 3 de febrero de 2009),

RESUELVE**Primero**

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, con las funciones conferidas por la Ley.

Segundo

Designar, con carácter permanente, a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”:

— Presidente:

- El Gerente. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la presidencia el Director Médico, y, en ausencia, vacante o enfermedad de este, será sustituido por un Subdirector de la División Médica.

— Vocales:

- Un Letrado Asesor, que podrá ser un funcionario habilitado por el Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Un representante de la Intervención.
- Un Subdirector de la División de Gestión y Servicios Generales. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por un representante del Servicio de Suministros.
- El Director de Enfermería. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por el Subdirector de Enfermería, y, en ausencia, vacante o enfermedad de este, por un representante de la Dirección de Enfermería con categoría de Supervisora de Área Funcional.

— Secretario:

- El Jefe de Servicio de Suministros, que será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad por un Subdirector de la División de Gestión y Servicios Generales, y en ausencia, vacante o enfermedad de este, por un representante del Servicio de Suministros.

Tercero

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica para tal fin.

Cuarto

Dejar sin efecto la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, con carácter permanente, y se designa a los miembros que han de componer la misma.

Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(03/36.841/09)

D) Anuncios**Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno**

Resolución de 29 de septiembre, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato privado titulado “Patrocinio del evento deportivo de golf” organizado por la Dirección General de Deportes.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 03-CP-2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato privado.
 - b) Descripción del objeto: Patrocinio del evento deportivo de golf “Madrid Ladies Master 2009”.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 375.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: “Double Match, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 323.275,86 euros.
 - IVA, 51.724,14 euros.
 - Importe total de adjudicación: 375.000 euros.

del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid, en el siguiente sentido:

Primero

En el apartado 5, aplicación del nuevo modelo de gestión, donde dice “A partir del 31 de diciembre de 2008, la Comunidad de Madrid dejará de prestar dichos servicios”, debe decir “A partir del 31 de diciembre de 2010, la Comunidad de Madrid dejará de prestar dichos servicios”.

Segundo

En el apartado 8.1.1.2, financiación por parte de la Comunidad de Madrid, donde dice “Mientras la Comunidad de Madrid siga prestando los actuales servicios de gestión de residuos (y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2008)”, debe decir “Mientras la Comunidad de Madrid siga prestando los actuales servicios de gestión de residuos (y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2010)”.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/40.929/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

4120 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, con carácter permanente, y se designa a los miembros que han de componer la misma.*

Advertido error en el texto de la Resolución referenciada, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 16 de noviembre de 2009, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como a continuación se indica:

Donde dice:

“— Presidente:

- El Gerente. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la Presidencia el Director Médico, y, en ausencia, vacante o enfermedad de este, será sustituido por un Subdirector de la División Médica.”

Debe decir:

“— Presidente:

- El Director de Gestión y Servicios Generales. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la Presidencia un Subdirector de la División de Gestión y Servicios Generales, y en ausencia, vacante o enfermedad de este, será sustituido por el Director de la División Médica.”

Alcalá de Henares.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(03/39.620/09)

Consejería de Empleo y Mujer

4121 *ORDEN 3078/2009, de 10 de noviembre, por la que se falla el “XIV Premio de Grabado Contemporáneo de la Comunidad de Madrid”, convocado por la Consejería de Empleo y Mujer a través de la Dirección General de la Mujer, para el año 2009.*

Mediante la Orden 2302/2009, de 28 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejería de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras y se convocó el XIV Premio de Grabado Contemporáneo de la Comuni-

dad de Madrid para el año 2009, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina, a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los grabados de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del Premio realizada por el Jurado, en su reunión de 22 de octubre de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden.

DISPONGO

Primero

Conceder el XIV Premio de Grabado Contemporáneo a doña Sara González Sánchez, por un importe de 9.000 euros por la obra titulada “Concevoir”.

Segundo

Conceder la primera mención de honor, sin dotación económica, a doña Helena Losada Molina por la obra titulada “Aequé”.

Tercero

Conceder la segunda mención de honor, sin dotación económica, a doña Julia Sainz Cortés por la obra titulada “Sin Título”.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/39.406/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 16 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para “Asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II”.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Canal de Isabel II.
- Número de expediente: 270/2009.

2. Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Asistencia técnica.
- Descripción del objeto: Asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II.